

| <b>Expediente nº</b> | <b>Expedientado</b>                            | <b>Acuerdo de:</b>               | <b>Fecha de actos</b> |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| Nº 174/09            | Nabil Houdou<br>Tr nº X 7383687 C              | Incoación Expediente Sancionador | 09/10/09              |
| <b>Expediente nº</b> | <b>Expedientado</b>                            | <b>Acuerdo de:</b>               | <b>Fecha de actos</b> |
| Nº 120/09            | Andrés Segura Pérez<br>DNI 27.249.918          | Incoación Expediente Sancionador | 12/08/09              |
| <b>Expediente nº</b> | <b>Expedientado</b>                            | <b>Acuerdo de:</b>               | <b>Fecha de actos</b> |
| Nº 163/09            | José Manuel Jordón Nogueiras<br>DNI 34.972.679 | Incoación Expediente Sancionador | 06/10/09              |
| <b>Expediente nº</b> | <b>Expedientado</b>                            | <b>Acuerdo de:</b>               | <b>Fecha de actos</b> |
| Nº 148/09            | Luis Pérez Orellana<br>DNI 45.283.345          | Incoación Expediente Sancionador | 02/10/09              |

Los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o infonaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 25 de febrero de 2010.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**  
**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

**623.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/012/09, Apellidos y nombre, Hayani Boudali, Arbia, DNI/NIE, 45.288.323N, Fecha Resolución, 25/09/2009.

Expte., 52/031/09, Apellidos y nombre, El Ouakili El Ouakili, Ghalia, DNI/NIE, 45.317.312K, Fecha Resolución, 25/09/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.